

Imperativo, reformar PJF

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



ISSN 1665-1 162

Mayo de 2005

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 4 / No. 47



**La Corte,
por TVcable
e internet**

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
Director de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Mayo de 2005

Raúl Ramos Alcántara
Editor Responsable

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo número 04-2004-051717484000-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1
La Corte, lista para transmitir sesiones por TVcable e Internet	2
Prioritario, impulsar reformas al PJJF	4
Imperativo respetar la función jurisdiccional y a los impartidores de justicia	6
Inatacable la legalidad constitucional de los actos jurisdiccionales	10
125 aniversario del Juzgado Primero de Distrito en Baja California Sur.....	12
Alejandro Luna Ramos, nuevo magistrado del Tribunal Electoral.....	17
Presentan libro con nuevo enfoque sobre concursos mercantiles.....	18
Breves.....	20
Amenazas informáticas.....	21
Salud y algo más.....	24
Decálogo del juzgador	28
Festejos de 10 de mayo.....	30
Actividades recreativas.....	32

EDITORIAL

EL PODER JUDICIAL de la Federación (PJF) se abre totalmente a la sociedad.

Y es que ahora, las sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se transmitirán en tiempo real, por televisión, cable e Internet, en un ejercicio que impulsa la transparencia del Alto Tribunal.

Ello forma parte de un gran esfuerzo del PJF en materia de comunicación y transparencia, en una primera etapa en la que se impulsarán programas que no requieren de adecuaciones a la normatividad, lo que se reforzará con seminarios de actualización para jueces y periodistas, así como el rediseño de las páginas *web* del mismo Poder. En el de la SCJN ya se difunden en su portal de Internet las versiones taquigráficas de cada sesión del Pleno.

Todo esto, para atender las demandas de los ciudadanos expresadas a través de la *Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano*, impulsada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en la que participaron juristas, especialistas, jueces y magistrados, representantes de los gobiernos estatales y federal, y sociedad en general.

La señal de televisión por cable llegará a la ciudad de México y a más de 113 ciudades en su primera etapa, en un esfuerzo que se consolidará en los meses siguientes con el canal de televisión del Poder Judicial de la Federación, a través del cual se transmitirán todas las actividades que se desarrollen en la SCJN, en el Consejo de la Judicatura Federal y en el Tribunal Electoral del PJF.

El compromiso es claro: antes de que concluya este año, el Poder Judicial de la Federación, y en especial la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se someterán al escrutinio público, a través de la televisión, para que se conozca en forma directa cómo se discuten los proyectos y cómo se llega a una resolución.

El PJF da así respuesta a las inquietudes y sugerencias de la ciudadanía y de los expertos que participaron en la consulta nacional.

Las sesiones de la Corte, por TVcable e Internet

Rosa Esther Sánchez Beltrán y Víctor Torres

Los técnicos dan los toques finales, hacen las últimas pruebas en el equipo para transmitir las sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la televisión por cable e Internet.

En el Pleno, se ajustan las cámaras robóticas, se preparan las cámaras móviles desde las que se captará la señal que se enviará a todo el territorio nacional, para iniciar un sólido proyecto que aterrizará con el Canal del Poder Judicial de la Federación.

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Mariano Azuela Güitrón, explica los detalles de ese macroplan, que forma parte del compromiso del Alto Tribunal de transmitir por televisión e Internet las sesiones del Pleno, mismas que ya son públicas desde enero pasado.


Esto, precisa el ministro, forma parte de un compromiso asumido con la sociedad mexicana de aterrizar, inmediatamente, todas las propuestas de la ciudadanía y de expertos, en materia de comunicación y transparencia, en un esfuerzo en el que se harán mejoras a las páginas de Internet del Poder Judicial

La

Ccor

de la Federación, y en la web de la Corte, en la que ya están a disposición las versiones de cada sesión.

Ya se hacen pruebas de transmisión, con ajustes desde la cabina de control, donde está el sistema maestro de transmisión, desde donde saldrá la señal que será captada en toda la República Mexicana.

Los ciudadanos podrán ver, en vivo, las sesiones del Pleno del Alto Tribunal; conocerán, de primera mano, las discusiones por las que se pasará para llegar a una resolución, y a la brevedad, observarán, además, los programas televisivos especiales que prepara la Suprema Corte, en relación con sus acuerdos y sus repercusiones en la sociedad mexicana. 



Los aspectos técnicos

Para poder transmitir por televisión las sesiones de la Corte se necesitó instalar en el Pleno y en una cabina de televisión:

- **1,200** metros de cables especiales como los multipin y coaxiales para audio y video,
- **200** conectores,
- **7** monitores,
- **3** cámaras robóticas,
- **3** ccu (sirven para ajustar cámaras).
- **2** videograbadoras Betacam,
- **1** cámara portátil,
- **1** centro de control,
- **1** procesador de audio,
- **1** mezcladora de audio y video,
- **1** distribuidor de audio y video,
- **1** modulador para distribuir la señal,
- **1** switcher,
- **1** vectorscopio,
- **1** monitor en forma de onda

¿Cómo llega la señal de las sesiones del Pleno a mi TV?

En el Pleno de la Corte están instaladas las cámaras robóticas que grabarán la sesión y la mandarán al estudio de televisión en el edificio sede, donde se procesará la señal para enviarla, vía microondas, al Sistema de Televisión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Éste se encargará de subir la señal al satélite y bajarla a las compañías cableras de toda la República, para después ser distribuida a los televisores de los suscriptores, a través del sistema de cable digital.

Inicialmente las transmisiones serán los lunes, martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas.

TV



Prioritario, impulsar reformas al PJJF

Alma Gabriela Aguilera Hachmeister y
Rosa Esther Sánchez Beltrán

Pensar en un mundo sin fallas, sin deficiencias, perfecto, es imaginar una utopía y eso desalienta las realizaciones del mejoramiento realista; es fácil pensar en el juez perfecto y en programas con tribunales y juzgados que nunca fallan, pero sigue siendo utópico, reflexionó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Mariano Azuela Güitrón.

Durante la inauguración del foro *Mejoras al Poder Judicial de la Federación*, Azuela Güitrón reconoció que si se trabaja con un sistema judicial en el que únicamente se admitan a los genios, éste estará destinado totalmente al fracaso.

El ministro presidente ahondó en la necesidad de encontrar fórmulas para

formar jueces decorosos, que normalmente cumplan con su deber.

El auditorio del Instituto de la Judicatura Federal también iluminó la participación del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, quien informó sobre el diagnóstico ciudadano sobre las mejoras al Poder Judicial de la Federación, y ahondó en el hecho de que éste es un proceso inacabado en el que es preciso profundizar.

El 63 por ciento de las propuestas de mejoras al Poder Judicial de la Federación, de la *Consulta Nacional Sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano*, sólo necesitan de la elaboración de políticas judiciales adecuadas para su atención, dijo Gudiño Pelayo. **C**

Mesa 1: Reclutamiento y selección

Panelistas y público en general coincidieron en la importancia de que exista una estrecha vinculación del Poder Judicial (PJJ) con las universidades, a fin de que éstas modifiquen sus planes de estudio para incluir asignaturas de capacitación en la función jurisdiccional.

De igual forma, se hizo especial énfasis en una mayor apertura para que funcionarios judiciales impartan clases y se implementen talleres para la elaboración de resoluciones judiciales con valor curricular, donde participen jueces y magistrados como docentes.

Por otro lado, se debatió el tema eyección de jueces y magistrados, acordándose que estos funcionarios judiciales no deben ser electos popularmente.

También se dijo que debe darse la oportunidad para una profesionalización integral, estableciendo límites al Consejo de la Judicatura y a los titulares de los órganos jurisdiccionales en la selección y nombramiento de los actuarios y secretarios.

Mesa 2: Carrera judicial y desarrollo profesional

Tras reconocer que existe una falta de información sobre el PJJ, la cual podría corregirse con el fortalecimiento de la comunicación social y los sistemas de información, se concluyó que es primordial afianzar la seguridad del retiro de los funcionarios judiciales a través de un sistema de pensiones.

Asimismo, se señaló la importancia de crear un sistema de sanciones donde se establezcan castigos de diferente índole y que se informe a la ciudadanía sobre las penas que se dictaminen a quienes actúen en contra de los principios y valores del PJJ.

Para lograr lo anterior, se propuso crear una comisión de honor, integrada por jueces y magistrados capaces de sancionar las conductas contrarias al Código de Ética.

Se manifestó la importancia de vincular la formación de juzgadores con la formación de abogados y establecer un programa integral, además del de capacitación, al interior del PJJ.

Entre las sugerencias vertidas en la mesa se destacó el sometimiento a evaluaciones internas y externas de certificación de calidad, incluso a nivel internacional, así como el establecimiento de métodos de selección, que garanticen el perfil requerido como primer eslabón de la carrera judicial.

Se hizo ver la preponderancia de fomentar la competencia para elevar la calidad del desempeño del personal del PJJ y el fomento de la autocrítica.

Mesa 3: Infraestructura tecnológica

A pesar de los grandes avances tecnológicos dentro del PJJ, se advirtió que se carece de un diagnóstico preciso y completo sobre el estado que guarda la infraestructura tecnológica, por lo que se requiere de un Comité de Tecnología integrado por un ministro, un consejero y un magistrado del TEPJJ, con apoyo de expertos externos, para realizar dicho diagnóstico.

Se indicó que debe trabajarse un programa de gestión judicial de estadística, así como de almacenamiento de documentos y datos jurídicos, y desarrollo de software que cumpla con las necesidades particulares de cada tribunal.

Los panelistas puntualizaron la importancia de crear una red judicial nacional y mejorar el diseño de las páginas de Internet.

De igual forma debe fortalecerse el sistema de control documental, buscando su integración gradual y bases de datos en materia de administración de justicia.

Con respecto a la capacitación se señaló la importancia de tener un programa de educación a distancia, con el cual se aproveche la infraestructura para ofrecer cursos permanentes y gratuitos a abogados, estudiantes y público en general.

Mesa 4: Organización y funcionamiento

La mesa concluyó que debe modificarse el concepto de defensoría de oficio y plan de abogados privados, como acontece con otros países, tanto con el pago de honorarios con recursos fiscales como a través de la institución probono.

Para que las cargas de trabajo se distribuyan de una forma racional, se propuso crear una especialización en dos o tres tribunales para atacar los rezagos específicos en ciertas materias y que se cree una secretaría general de acuerdos, que funcione de manera análoga a las oficialías de partes en los circuitos judiciales, donde existen

varios tribunales colegiados de la misma materia, para racionalizar los recursos y eficientar el trabajo.

Además, debe seguirse un riguroso orden de turno para la resolución de asuntos en los órganos jurisdiccionales.

Otras herramientas que se mencionaron fueron la de estudiar los formatos de sentencias para evitar las transcripciones innecesarias y que se introduzca la figura de secretarios de trámite, a fin de liberar al juez de las cargas administrativas.



Imperativo respetar la función jurisdiccional y a los impartidores de justicia

Gregorio Ortega Molina

El ministro Mariano Azuela Güitrón inauguró el Coloquio Nacional *La Administración de los Poderes Judiciales a partir de la Reforma de 1994*, organizado por el CJF

Debe tenerse un profundo respeto a la función jurisdiccional y a los impartidores de justicia, porque ello fortalece el cumplimiento de esa obligación fundamental señalada en el artículo 17 constitucional de que es necesario

Adolfo O. Aragón Mendía y Miguel A. Quirós Pérez; el magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y los consejeros del Distrito Federal Rafael Crespo Dávila, Sergio E. Casanueva Reguart, Juan Ángel Lara, Juan Tzompa Sánchez y Manuel Díaz Infante.

192 magistrados y 299 jueces, sancionados en 10 años: Herrera Tello

En el actual proceso de transición del Estado mexicano, se considera

los poderes Ejecutivo y Legislativo, quedan sujetos, sin excepción, al imperio de la ley.

Profundizó la consejera María Teresa Herrera Tello, presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, que el tema de la supervisión de la conducta de los juzgadores y su régimen disciplinario se anuncia como uno de los temas principales de la agenda de la gestión judicial en el país.

Para ejemplificar, la consejera Herrera Tello expuso las estadísticas de los primeros diez años del

velar por la autonomía e independencia de los juzgadores, planteó el ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al inaugurar el coloquio nacional *La administración de los Poderes Judiciales a partir de la reforma constitucional de 1994*, en el auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal.

Reiteró que siempre ha dicho que tiene la firme convicción de que el sistema de impartición de justicia llegará a reformarse de manera coherente e integral, para que el artículo 17 constitucional sea una realidad cotidiana y se adquiera la capacidad de no restar ni dividir, sino la de sumar y multiplicar.

Durante el primer día del evento, realizado con motivo de la conmemoración del décimo aniversario del Consejo de la Judicatura Federal, y que tuvo una duración de dos días, la mesa de honor estuvo presidida, además, por los consejeros de la Judicatura Federal María Teresa Herrera Tello, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, Constancio Carrasco Daza, Luis María Aguilar Morales,



Magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez, presidente del TSJDF, entrega un reconocimiento a la consejera María Teresa Herrera Tello.

que no puede existir poder público sin control ni funcionarios sin responsabilidad, incluyendo en ello al Poder Judicial de la Federación y a sus integrantes, aseveró la magistrada y consejera María Teresa Herrera Tello, durante el segundo día del coloquio nacional.

Añadió que se entiende que cualquier funcionario público, por más elevado que sea su nivel, es susceptible de ser sometido a procesos jurisdiccionales de cara a la sociedad, y por ello los jueces y magistrados, al igual que los demás trabajadores de

Consejo, y señaló que en la Comisión de Disciplina se recibieron 2 mil 667 quejas y 147 denuncias administrativas por parte de los ciudadanos, por lo que después de su exhaustivo análisis se determinó sancionar a 732 servidores públicos del Poder Judicial de la Federación: 192 magistrados, de los cuales 8 fueron destituidos; 299 jueces, 10 destituidos; además, 37 actuarios, 48 defensores públicos y 11 oficiales judiciales.

Para concluir, la consejera Herrera Tello explicó que dichas sanciones presuponen conductas que se



Elías Azar, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, durante la lectura de su ponencia *Autonomía e independencia judicial*.

dan de manera excepcional, puesto que la esencia del juzgador es basar su actuación en la rectitud de su labor y en la conciencia clara de que en su trabajo se debe a la sociedad.

Necesaria, independencia presupuestal del Poder Judicial: Elías Azar

Si se quiere un Poder Judicial verdaderamente autónomo e independiente, y una administración de justicia que cumpla con el mandato constitucional, debe dotársele no sólo de independencia política, sino también de independencia económica, para que opere dentro de un decoro presupuestal, expresó el magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, durante la lectura de su ponencia *Autonomía e independencia judicial*.

Subrayó también que resulta de vital importancia y de una trascendencia sin precedentes, reafirmar de una vez por todas la autonomía e independencia del Poder Judicial frente a los otros dos poderes, erigiéndolo como órgano de control constitucional, para consolidar la confianza del pueblo en este Poder, para evitar que la aplicación cor-

recta de la ley esté impregnada de influencia política.

En cuanto a la autonomía e independencia judicial, la magistrada de Circuito María del Carmen Sánchez Hidalgo señaló que ambas atribuciones deben ser consideradas como necesarias para el sostenimiento de la estructura del Estado en el que hay división de poderes.

Abundó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que existen tres prohibiciones entre los poderes públicos: la no intromisión, la no dependencia y la no subordinación. Y explicó cómo ha de observarse cada una de éstas.

De la intromisión, dejó en claro la magistrada Sánchez Hidalgo, que ésta es el grado más elemental de la violación al principio de la división de poderes, pues basta con que uno de los poderes se inmiscuya o entrometa en una cuestión que por ser propia de otro, le sea ajena.

En cuanto a la dependencia, confirmó que ésta conforma un segundo nivel de violación al principio de división de poderes, la cual representa un grado mayor de intromisión puesto que implica la posibilidad de

que el poder dominante impida al poder dependiente que tome decisiones o actúe de manera autónoma. En lo referente a la subordinación, dijo que ésta no sólo implica que el poder subordinado no pueda ser autónomo en sus decisiones, sino que además debe someterse a la voluntad del poder que subordina.

Dijo también que el PJJF es garante de la supremacía constitucional, y ha logrado el reconocimiento de la sociedad al ejercer la función jurisdiccional bajo los principios de autonomía e independencia.

Cumplir con el mandato del artículo 17 constitucional: Carrera Domínguez

Los Consejos de la Judicatura han permitido avances decisivos al cumplir con el mandato constitucional de impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, aseveró el magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez, al clausurar el coloquio y al hacer una evaluación de las siete conferencias presentadas durante los dos días.

Señaló también que el camino es largo, que hay tareas pendientes para efectivamente dar respuestas

Vital, reafirmar independencia y autonomía del PJJF frente a los otros Poderes.

eficaces a los justiciables; expuso las condiciones lamentables en que se encuentran los juzgados y tribunales del fuero común en el Distrito Federal, y aseveró que la independencia jurisdiccional debe ser manifiesta y evidente, porque la sociedad exige una mayor transparencia en la impartición de justicia.

Responsabilidad de los servidores públicos:

Díaz Infante

El servidor público debe responder de los actos indebidos o ilícitos que cometa, de conformidad con lo que establezca la ley, dijo el consejero de la Judicatura del Distrito Federal, Manuel Díaz Infante, en su ponencia *Responsabilidad de los servidores públicos*.

Añadió que “en el Poder Judicial de la Federación existe la obligación de que las quejas o denuncias se apoyen en pruebas documentales o elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de la infracción y presumir la responsabilidad del servidor público denunciado”, y propuso que idéntico procedimiento se introduzca en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, facul-

tando al Consejo de la Judicatura de esta ciudad, o a su Comisión de Disciplina, para imponer una multa al quejoso o a su representante, cuando se compruebe que la queja fue interpuesta sin motivo.

Así, subrayó el consejero Díaz Infante, se reduciría el número de quejas que se presentan, y se podrá asegurar que las interpuestas tengan los elementos probatorios necesarios para su valoración.

Confianza en la función judicial:


Cortés Galván

La confianza radica en la seguridad individual y colectiva de que el Poder Judicial de la Federación cumple cabalmente con su obligación constitucional de impartir justicia de manera pronta, imparcial y gratuita a todos los justiciables, haciendo prevalecer el respeto a los derechos y al bienestar colectivo, planteó el magistrado Armando Cortés Galván, en su ponencia *El camino hacia la confianza en el Poder Judicial*.

Señaló también que el seguimiento de los resultados de encuestas efectuadas durante los últimos años, demuestran que crece gradualmente la confianza en la función judicial en general, lo que obliga a

la necesidad de continuar con los esfuerzos para lograr una mayor satisfacción de los justiciables en la impartición de justicia.

Correspondió al consejero de la Judicatura del Distrito Federal Sergio E. Casanueva Reguart abordar el tema Especialización Judicial, y expuso las razones por las cuales la impartición de justicia no puede quedarse a la zaga en la especialización demandada por las exigencias de la globalización.

Subrayó que no es posible que cualquier jurista pueda “desempeñarse dentro de los complejos escafeles de la judicatura”, por lo que es necesaria una capacitación inicial y un entrenamiento periódico, que le permita al profesional del derecho desempeñarse con éxito en el cumplimiento del mandato constitucional, como juez o magistrado. 



- Consejera María Teresa Herrera Tello

Inatacable, la legalidad constitucional de los actos jurisdiccionales

Gregorio Ortega Molina

Monterrey, NL.- Al ejercer su función de control, la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal puede encontrarse, sólo excepcionalmente, en la necesidad de analizar actos jurisdiccionales para determinar si en ellos se han cometido irregularidades. Lo anterior no significa que se analice la legalidad o constitucionalidad de tales actos, toda vez que los procedimientos de disciplina no son medios procesales de impugnación. Únicamente constituyen medios para investigar y, llegado el caso, sancionar administrativamente la conducta irregular del servidor público, advirtió la consejera de la Judicatura Federal María Teresa Herrera Tello.

Durante la ceremonia conmemorativa del décimo aniversario de

la reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, evento efectuado en el auditorio *Víctor L. Treviño*, de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León, señaló también que los juzgadores federales que traicionan su investidura son una excepción dentro del Poder Judicial de la Federación, y están sujetos a la sanción que señala la ley y al rechazo de sus propios compañeros, a quienes hiere gravemente su deslealtad.

La presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal informó que en 10 años han sido sancionados 732 funcionarios del Poder Judicial de la Federación, incluidos magistrados, jueces y personal de apoyo de juzgados y tribunales. Las sanciones van desde una amonestación

- Los juzgadores federales son dignos de confianza
- El error, el descuido y la deslealtad, son una excepción y se sancionan

y apercibimiento administrativo, hasta la destitución, en casos extremos.

Expuso que la función de la Comisión de Disciplina de la Judicatura Federal no es perseguir acusatoriamente a los jueces y magistrados, y que la confianza en ellos es indispensable para que puedan actuar con libertad de criterio, lo cual no significa que deba descuidarse que todos los servidores públicos cumplan con los principios y se apeguen a los valores propios de la función jurisdiccional.

La magistrada precisó que el juzgador federal que vela por los derechos individuales consagrados en la norma constitucional, y se avoca al conocimiento de los procedimientos jurisdiccionales, es un ser humano íntegro, convencido de su responsabilidad, consciente de su propia independencia.

El código de ética

Se refirió también al Código de Ética del Poder Judicial de la Federación y explicó que su origen no es legislativo y, por ello, carece de eficacia coercitiva. Dijo que tampoco se trata de un acuerdo de carácter general emitido por la Corte, el Consejo o el Tribunal Electoral en ejercicio de

la habilitación constitucional que les fue conferida.

Pero sí se trata, comentó, de un documento que aspira a plasmar anhelos universales, como la búsqueda de una sociedad de hombres y mujeres libres que garantice su desarrollo humano.

Expuso que “la aparición del Código no obedeció a que los juzgadores desconocieran los principios éticos que inspiran la función judicial, sino a la necesidad de plasmar en un documento, de manera sistematizada, las directrices que constituyen un referente institucional para incentivar y facilitar la reflexión crítica de cada juzgador sobre su conducta.

Sin embargo, el Código de Ética no constituye una ley. Es importante enfatizar que su contenido se encuentra referido a los valores de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia.

Retos y perspectivas

De la evolución del Consejo de la Judicatura Federal en estos diez últimos años, indicó que se desprenden algunos retos y perspectivas de la función disciplinaria en la administración judicial mexicana, y los sintetizó en dos puntos:

Primero: La necesidad de contar con un nuevo acuerdo general que regule el procedimiento disciplinario de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, en el que se detallan, a nivel reglamentario, las diversas etapas, sujetos y reglas de sustanciación del procedimiento administrativo.

Segundo: Llevar a cabo las acciones tendentes a lograr que el contenido normativo del Código Ético impregne la conciencia de todos y cada uno de los servidores públicos judiciales federales.

Derivado de lo anterior, se preguntó: “¿Cómo convencer a la gran mayoría de los servidores públicos judiciales de la observancia voluntaria del Código de Ética?, pues si bien es cierto que se trata de un documento de gran importancia para el actuar del servidor público, también es verdad que carece de la debida fuerza normativa obligatoria.”

Propuso entonces que el Instituto de la Judicatura Federal, como órgano encargado de la formación de los servidores públicos judiciales, sea la instancia indicada para fomentar la interiorización de las normas éticas en el ejercicio cotidiano de los juzgadores. **C**



Se conmemoró el

125 aniversario

El 25 de mayo, el Juzgado Primero (antes único) de Distrito en Baja California Sur conmemoró el 125 aniversario de su creación por decreto del 25 de mayo de 1880, emitido por el entonces general Porfirio Díaz en su calidad de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con jurisdicción en todo lo que comprendía el Territorio de la Baja California y residencia en la ciudad de La Paz, quedando sujeto al Circuito cuyo tribunal residía en Mazatlán.

Resulta sorprendente que en aquel entonces, 1880, se haya pensado en el establecimiento en tierras tan inhóspitas y lejanas, de un Juzgado de Distrito.

Sin embargo, si abrimos las páginas de la historia de México se hallará la justificación de su creación en esa época.

Para llegar hasta ese estatuto fundamental, el camino que se tuvo que recorrer fue bastante sinuoso. Remontémonos hasta la iniciación de la vida independiente de México (1821), conseguida ésta a costa de muchos sufrimientos y sacrificios – guerra de Independencia.

No obstante ello, apenas alcanzada la independencia, se proclama a don



Agustín de Iturbide primer emperador de México (20 de junio de 1822).

Después de la caída de Iturbide, se inicia en la incipiente república una lucha constante entre liberales y conservadores.

El segundo Congreso Constituyente de México Independiente abrió sesiones el 7 de noviembre de 1823 y aprobó un breve estatuto al que dio el nombre de Acta Constitutiva de la Federación, estatuto político que serviría para organizar el Estado

federal y su gobierno mientras se elaboraba la Constitución.

Continuó un régimen unitario o centralizado (1835-1846), habiéndose elaborado unas bases (Bases Constitucionales de 23 de octubre de 1835), en la que se establecen departamentos en lugar de estados, para posteriormente emitir las Siete Leyes Constitucionales promulgadas el 30 de diciembre de 1836.

Le sigue la guerra con el vecino país del norte (1846-1848).

Restablecida en 1846 la Constitución Federal de 1824, tuvo una vigencia muy breve, hasta enero de 1853, en que se retorna al centralismo con el gobierno del general Santa Anna (17 de marzo).

A la huida de Santa Anna del país (16 de agosto de 1855), se convoca al Congreso Constituyente (18 de febrero de 1856), en el que predominan hombres que descollarán por su corriente liberal.

Posteriormente, ahora por Francia, la República Mexicana es invadida, habiendo desembarcado a principios de marzo de 1862 las tropas francesas al frente del Conde de Lorencez, en el puerto de Veracruz, tropas que fueron vencidas por las huestes mexicanas

del Juzgado Primero (antes único) de Distrito en Baja California Sur

que se cubrieron de gloria en la batalla memorable del 5 de mayo en los cerros de Loreto y Guadalupe.

No obstante el acontecimiento histórico de la Batalla de Puebla, no cesaron para la República Federal los problemas para encontrar una estabilidad política, y el 10 de abril de 1864 se instaura un Segundo Imperio, en el que fungió como Emperador de México Fernando Maximiliano José, Archiduque de Austria (casa de los Hasburgo). El 19 de junio de 1867 en el cerro de las Campanas, ubicado en la ciudad de Querétaro, fue fusilado el Archiduque junto con dos de sus generales: Mejía y Miramón.

Restaurándose la República como forma de gobierno, ascienden al poder Juárez y Lerdo de Tejada (diciembre de 1870, diciembre de 1872, respectivamente). Lerdo de Tejada, buscando la reelección en 1876, trae como consecuencia la insurrección de Tuxtepec (lucha de poderes) al frente del general Porfirio Díaz, quien asciende al poder en su primer período constitucional el 5 de mayo de 1877, y hasta el 3 de noviembre de 1881.

Es en ese entonces, cuando en el territorio de la Baja California surge la protesta del general Manuel Márquez de León en contra del presidente de la República, Porfirio Díaz, por no cumplir con lo pactado en el Plan de Tuxtepec (la no reelección del presi-

dente y los gobernadores y la libertad de los municipios).

Al respecto, menciona Adrián Valdés en su Historia de la Baja California 1850 – 1880, que: "... La personalidad de Márquez era bastante destacada en el territorio, en cuya administración había figurado varias veces; gozaba de merecida popularidad conquistada por los importantes servicios que había prestado al país en la política y en las armas y, además, estaba ligado a numerosas personas con lazos de parentesco y amistad.

"Así, las simpatías de que disfrutaba, creadas por todas esas circunstancias, hicieron que desde luego encontrara adictos, dispuestos a ayudarlo en su empresa revolucionaria aunque no fue mucho lo que pudieron hacer en su favor, debido a que los elementos disponibles eran muy escasos...", quien en una proclama dirigida a los habitantes de la Baja California el 22 de noviembre de 1879, menciona las siguientes palabras: "La corrupción y mezquindad de sentimientos van poco a poco extinguiendo en la República el fuego santo del patriotismo y el amor a la libertad. Los abusos del poder han intimidado a las almas débiles y, comprados con los tesoros públicos esos avaros miserables que sólo piensan en su interés privado, ha venido entre nosotros a dominar la fuerza bruta a la razón y a la verdad. Tanta

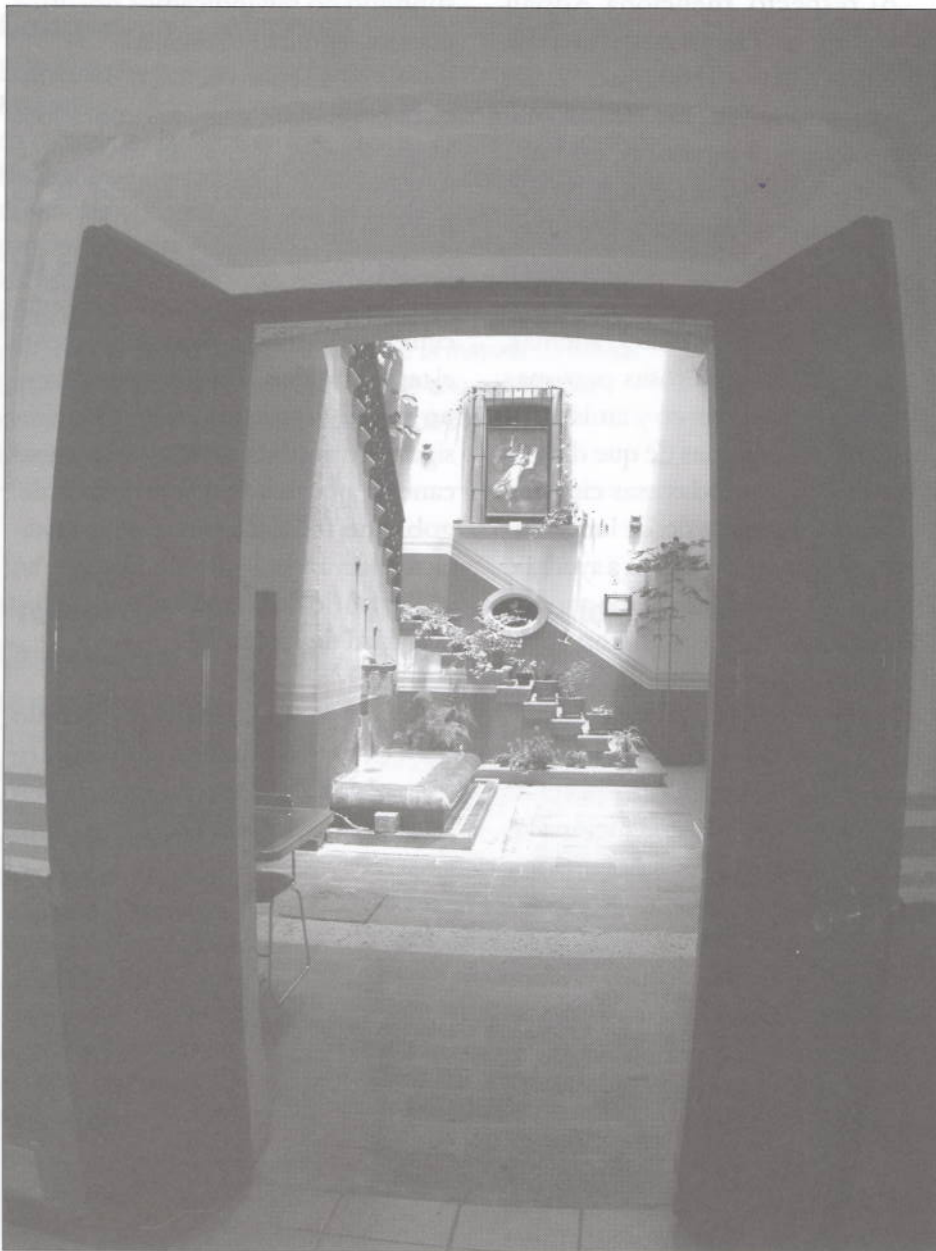
bajeza nos sumirá en la deshonra y en la ruina, si por medio de un esfuerzo supremo no reivindicamos nosotros nuestra dignidad mancillada".

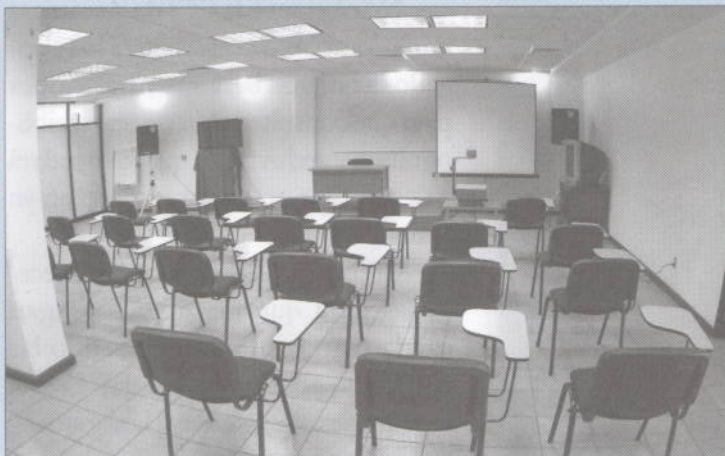
El 29 de enero de 1880 fue sofocada la rebelión por el coronel José María Rangel al mando del octavo batallón que ocupó la ciudad de La Paz seis días después.

Se puede concluir que son las circunstancias y los sucesivos acontecimientos históricos, y específicamente el temor fundado de que sobreviniese un nuevo desmembramiento y consiguiente pérdida de territorio mexicano, lo que justificó la presencia del gobierno federal a través de la instalación de un Juzgado de Distrito en el Territorio de la Baja California y en la ciudad de La Paz. **C**

**Lic. Enrique Claudio
González Meyenberg
Juez Primero de Distrito en
el Estado de Baja California Sur.**

La intolerancia revolucionaria, en los expedientes de la CCJ zacatecana





Alma Gabriela Aguilera Hachmeister

El silencio de las apacibles calles de Zacatecas se vio una vez más interrumpido. En esta ocasión no fue el sereno que anunciaba la hora. Esta vez, una voz aguardentosa perturbaba el sueño de los zacatecanos con su desafinado grito: ¡Viva... Venustiano Carranza!

Los balcones se iluminaron poco a poco mientras que los ¡Vivas! se acentuaban. Alguno que otro salió a la calle para identificar quién había interrumpido su descanso y para su sorpresa, un borracho era el causante de tanto alboroto. ¡Que Viva Venustiano Carranza!, repetía incansablemente.

La conmoción por los gritos del alegre zacatecano llegó a oídos de las autoridades, quienes a orden expresa del jefe político, no tardaron en aprehenderlo, pero no por perturbar la paz, sino por su irreverencia de alabar al revolucionario.

Así quedó documentado en los juzgados de la entidad, cuyos expedientes ahora forman parte del acervo

histórico que resguarda la Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas (CCJZ), y el cual se ha convertido en una rica fuente de información para historiadores y juristas.

“Tenemos aproximadamente más de un kilómetro y medio en expedientes,” indica Abel Vázquez Villalobos, titular de la Casa, quien hizo ver que existen un sinnúmero de historias que hablan sobre la época de la Reforma, de la Revolución, así como de la naciente República.

La riqueza de este acervo ya llamó la atención del Colegio de México institución que, tras celebrar una cátedra sobre el Federalismo, ha brindado su apoyo para la realización de un catálogo especializado y ofreció a la

Casa de la Cultura Jurídica que fuera depositaria de los acervos Bustamante y Teodosio Lares, los cuales cuentan con más de 15 mil imágenes del siglo XIX en microfilm.

“El proyecto del catálogo nace de la investigación de las raíces del federalismo mexicano. Los archivos judiciales que ahora resguardan las Casas de la Cultura Jurídica son una fuente importante de información, y que con anterioridad no estaban disponibles al público,” comenta Vázquez Villalobos.

Su comienzo

Tras fungir como oficinas de Nacional Financiera (Nafin), el número 613 de la calle Genaro Codina, anteriormente



de la Compañía, fue adquirido por el Alto Tribunal en julio de 2004 e inició funciones como CCJ en agosto del mismo año.

Entre las paredes de cantera rosa y acabados en lámina forjada, la Casa de la Cultura Jurídica albergó a uno de los personajes más importantes de la entidad: Genaro Codina, cohetero y músico, famoso autor de la marcha de Zacatecas.

Desde la casa se puede observar toda la ciudad, así como el cerro del Grillo, donde se encuentra el teleférico.

La estructura que data de mediados del siglo XIX se conecta con un edificio más moderno, de cuatro niveles, con espacios amplios y suficientes para la realización de eventos masivos como conferencias y cursos.

“Las primeras instalaciones que teníamos desde que iniciamos labores en 1998, eran insuficientes. Los foros y conferencias eran a la intemperie y a la merced del clima. Siempre estábamos preocupados por la celeridad del evento,” dijo Abel Vázquez.

Desde que cambiaron de domicilio, el personal de la CCJ de Zacatecas

dejó de hacer actos de fe para que sus eventos salieran bien y que la madre naturaleza no hiciera de las suyas.

Logros y retos

Una de las principales metas fijadas para la Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas es la de fungir como un faro de proyección del Poder Judicial de la Federación.

La tarea es grande y compleja, reconoce Abel Vázquez Villalobos, pero al mismo tiempo sostiene que todo el personal que labora en la Casa tiene la camiseta puesta las 24 horas del día.

“La gente nos identifica en todas partes; cuando vamos al cine o en cualquier otro lugar. En lugar de preguntarnos cómo estamos, siempre nos preguntan por la Casa de la Cultura y nosotros aprovechamos para darles toda la información de las actividades que llevamos a cabo”, señaló.

El objetivo de difundir la cultura jurídica se está cumpliendo y un claro ejemplo de ello es la gran afluencia de visitantes, quienes hacen uso de la biblioteca, consultan el archivo jurídico y asisten a los diversos eventos que se organizan.

No obstante, la CCJ de Zacatecas tiene como reto convencer a los abogados a que acudan a sus instalaciones para que consulten el rico acervo bibliográfico y archivístico que los ayudará a desarrollar un mejor criterio en su actuar.

“Tenemos las herramientas necesarias para que los litigios tengan calidad, no como antes, cuando las demandas eran improvisadas. Con el estudio de casos, se eleva la argumentación jurídica”, agregó.

Pero además de todos los servicios que ofrece la Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas, Abel Vázquez Villalobos precisa que la parte total que los distingue es que en la CCJ “existen auténticos servidores públicos que están al servicio de la comunidad.”

Lic. José Abel Vázquez Villalobos

Tel: (492) 9 24 23 83

Fax: (492) 9 22 98 56

Email: ccjztcas@mail.scjn.gob.mx

Genaro Codina # 613

Col. Centro, C.P. 98000





Alejandro Luna Ramos, nuevo magistrado del Tribunal Electoral

En sesión pública, José Alejandro Luna Ramos se integró como magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral, ante los presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ministro Mariano Azuela Güitrón, y magistrado Eloy Fuentes Cerda; los consejeros de la Judicatura Federal, la titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales María de los Ángeles Fromow Rangel, y consejeros del Instituto Federal Electoral.

En su primer discurso como integrante del TEPJF, el magistrado Luna Ramos evidenció su compromiso con la administración de justicia, su sentido humanitario y el reconocimiento a la profesionalización de quienes laboran en el Poder Judicial de la Federación.

El nuevo magistrado electoral agradeció, sobre todo, el apoyo de su familia durante su desempeño profesional.

Ante un auditorio que le brindó una cálida bienvenida, expresó: “Asumo el cargo de magistrado electoral con la firme convicción y el mejor de mis propósitos para desempeñarlo con responsabilidad, dignidad y honradez, que son principios que me he esforzado por mantener incólumes en todos los actos de mi vida”.

El nuevo magistrado del TEPJF fue electo después de una convocatoria emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y designado por la Cámara de Senadores. A los integrantes de ambas instituciones hizo un reconocimiento. **C**

Lic. Lina del C. Rosique
Martínez

A nombre de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el magistrado Leonel Castillo González dio la bienvenida a su ahora homólogo, José Alejandro Luna Ramos.

En su mensaje, el magistrado Castillo destacó las cualidades y virtudes del juzgador y ubicó a Luna Ramos como una persona íntegra, de gran calidad humana, con amplios conocimientos en el ámbito de la impartición de justicia, capacidad extraordinarias de trabajo y valor civil, que se encuentran ampliamente demostrados, con la actitud asumida en los miles de fallos emitidos.



Presentan libro

con nuevo enfoque sobre concursos mercantiles

Al advertir que la devoción por la lectura está “terriblemente abandonada”, el ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, aseguró que el cúmulo de información del que puede disponer actualmente el ser humano, sólo de manera raquítica sirve para el desarrollo de la persona.

Durante la presentación del libro *Concursos Mercantiles. Enfoque administrativo, financiero y contable*, de Judith Saldaña Espinosa, vocal Ejecutiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, el ministro Azuela recordó que una de las tareas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los últimos años, ha sido la creación de Casas de Cultura Jurídica con su respectiva biblioteca; sin embargo, no cuentan con lectores, manifestó.

Al hablar de la importancia que la lectura de libros tiene para el desarrollo del profesional, reiteró el interés del Poder Judicial de la Federación para apoyar una obra que, como la de la maestra Saldaña Espinosa, tiende a enriquecer el

El trabajo de la maestra Judith Saldaña enriquece el campo de la ciencia: ministro Mariano Azuela

Obra pionera en su género y herramienta indispensable para los especialistas: Luis Manuel Méjan

conocimiento de una materia que constituye un aspecto fundamental en la vida cotidiana del Instituto de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Mujer audaz, dijo de la autora, porque escribir un libro supone, además de una gran disciplina, la aventura de afrontar críticas y ataques.

Y externó su reconocimiento a Judith Saldaña porque “no solamente enriquece el campo de la ciencia en torno a los concursos mercantiles; no solamente fortalece la visión integral de distintas disciplinas que abordan la materia, sino sustancialmente enriquece la obra humana a través de la creatividad de un libro que viene a dar mayor presencia al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y al Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, Luis Manuel Méjan Carrer, director del Ifecom, al comentar la obra, señaló que es el primer libro en materia concursal que no es escrito por abogados, ni está destinado a los abogados, ni desarrolla temas jurídicos, “pero trata con toda intensidad el proceso del concurso mercantil, dando una prueba de que la materia concursal es una materia multidisciplinaria lo que, en nuestro medio, dijo, es novedoso”.

Para los especialistas resulta una herramienta indispensable de su quehacer; para los jueces, los comerciantes y los abogados que los representan en el proceso, es un medio de comprensión de lo que está sucediendo en el concurso.

Palabras de elogio para el libro y su autora tuvo el maestro Arturo Díaz Alonso, director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien reconoció el mérito de poner al alcance de todos los interesados en la materia, temas de gran relevancia en un lenguaje que sólo utilizan los que saben mucho y además lo comunican bien. ©

Protestan nuevos magistrados

El ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia dio la bienvenida como magistrados de Circuito a Salvador Fernández León y Jorge Arturo Sánchez Jiménez, durante una sesión solemne de los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en la que el ministro presidente Mariano Azuela Güitrón entregó distintivos y credenciales.

El ministro Ortiz Mayagoitia dejó claro que estas designaciones no han sido casuales, ni obedecen a favoritismos ni a golpes de suerte.



Cooperación, entre Ifecom y Colegios de Contadores

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom) firmó convenios con diversos colegios de contadores públicos en todo el país, integrados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), con el propósito de desarrollar acciones conjuntas de cooperación y coordinación, para incrementar el desarrollo profesional y académico de los asociados del colegio y para actualizar y capacitar a los especialistas de concursos mercantiles, y en general para promover el conocimiento y estudio de la materia concursal. La meta del Ifecom es culminar en este año con la firma de los convenios de colaboración con los 61 colegios integrados al IMCP.

Premios, en Guadalajara

La juez Zaida María Topete Cooley hizo entrega de reconocimientos a 29 servidores públicos adscritos al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en Jalisco, por haber concluido el *Diplomado de Calidad Integral en el Poder Judicial de la Federación*.

Reconocimientos

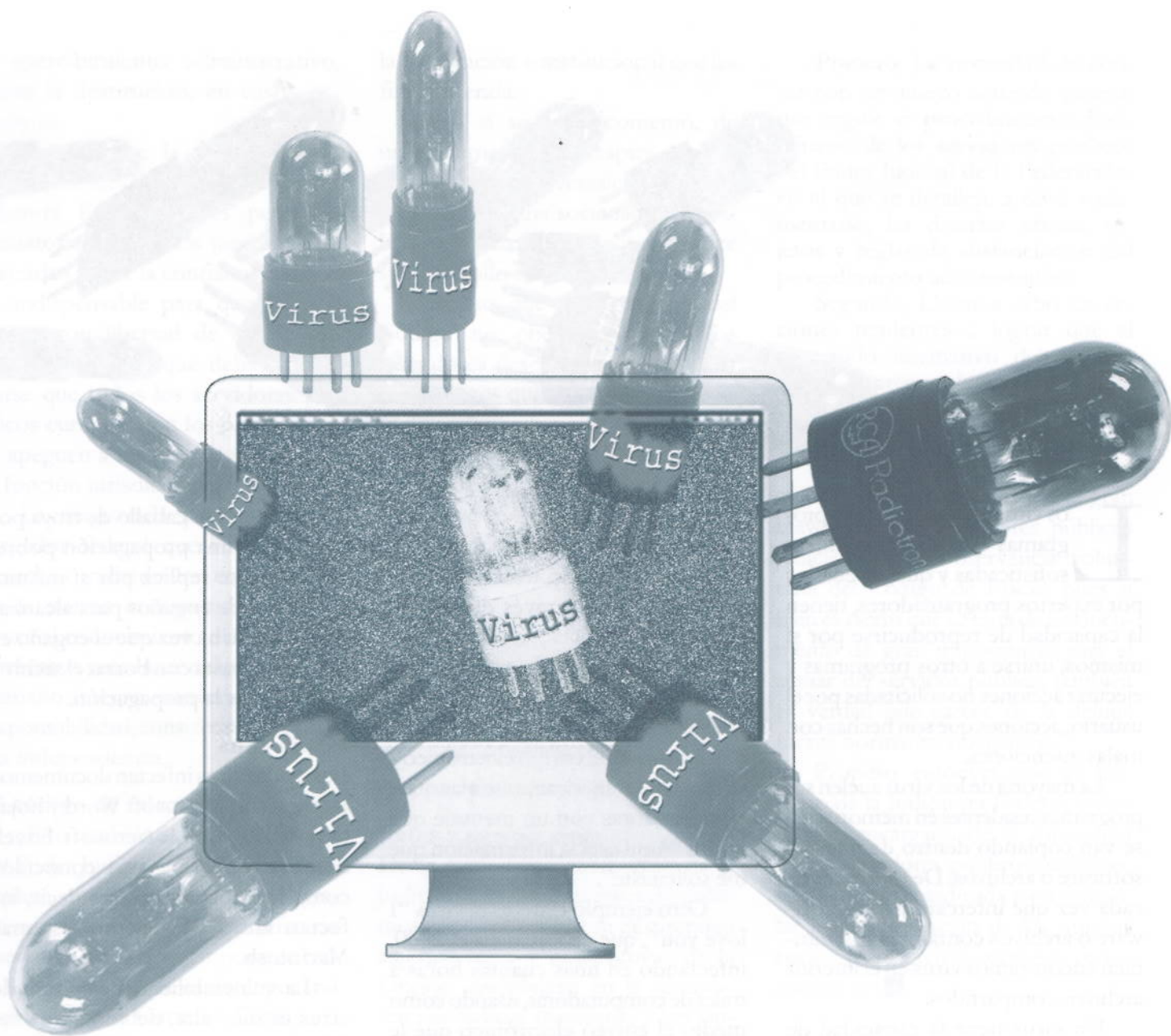
El magistrado del Primer Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito, José Nabor González Ruiz, extendió una felicitación a Marco Antonio Torres Reyes, Patricia Ramírez García, José Luis Rodríguez Agripino y Ana Palacios Rancel, quienes obtuvieron excelentes resultados de abril del presente año, y se le exhortó a que continúen con sus notables esfuerzos para que mes con mes se sigan entregando incentivos.

Firma de convenio sobre derechos de autor

Durante mucho tiempo se consideró que fotocopiar libros va en perjuicio de los autores, pero ahora el Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor (Cempro) promueve que las fotocopias representen un ingreso para los autores. En fomento de esta nueva cultura de la legalidad y respeto por el derecho de autor se firmó el convenio para que los servidores públicos de la SCJN y público en general puedan fotocopiar los textos existentes en las casas de la Cultura Jurídica y en las bibliotecas central y metropolitana de este Alto Tribunal y ese dinero sea encaminado a las editoriales y/o a los autores.

Juan Manuel Begovich, Secretario Ejecutivo de Servicios de la SCJN y Gerardo Gally, presidente del Consejo de Administración de Cempro.





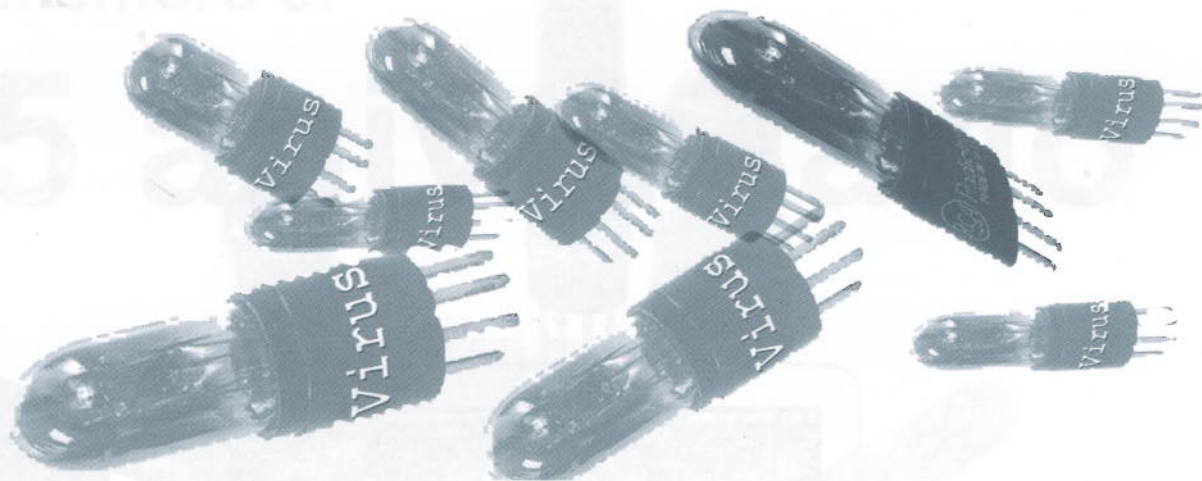
¿Sabes lo que es un virus informático?

Amenazas informáticas

(1ra. parte)

Por Iván Vázquez
Jefe de Departamento
Dirección General de Informática

Se conmemoró el
125 años



Los virus informáticos son programas que utilizan técnicas sofisticadas y que, diseñados por expertos programadores, tienen la capacidad de reproducirse por sí mismos, unirse a otros programas y ejecutar acciones no solicitadas por el usuario; acciones que son hechas con malas intenciones.

La mayoría de los virus suelen ser programas residentes en memoria que se van copiando dentro de nuestro software o archivos. De esta manera, cada vez que intercambiamos software o archivos contaminados, también encontramos virus en el interior de archivos compartidos.

Un virus tiene la capacidad de dañar información, modificar los archivos y hasta borrar la información de un disco duro, dependiendo de los efectos que su programador o creador buscara.

Gusanos

Los programas conocidos como gusanos utilizan las redes de comunicaciones para expandirse de sistema en sistema. Es decir, una vez que un gusano entra a un sistema examina las tablas de ruta, correo u otra información sobre otros sistemas, a fin de copiarse en todos aquellos sistemas

sobre los cuales encontró información. El método más común de propagación es a través del correo electrónico.

El primer virus de este tipo, llamado Melissa, apareció en abril de 1999. Este virus toma los 50 primeros destinatarios del correo electrónico y se replica automáticamente a las otras computadoras con un mensaje que indica "Aquí está la información que me solicitaste".

Otro ejemplo claro es el virus "I love you", que apareció en el 2000, infectando en unas cuantas horas a miles de computadoras, usando como medio el correo electrónico que le aparecía a los usuarios como una carta de amor; cuando lo descargaban infectaba al instante la computadora.

Caballos de troya

Estos virus aparentan ser aplicaciones útiles, pero en realidad contienen una o más órdenes informáticas destructivas. Estos virus normalmente se distribuyen como software compartido o libre; es decir, cuando los usuarios copian e instalan protectores de pantalla, secuencias de fotografías, juegos, parches o actualizaciones de software, etc.

Un caballo de troya posee una propagación pobre, ya que no se replica por sí mismo, y depende de engaños para alcanzar su destino. Una vez que el engaño es detectado, basta con borrar el archivo para detener la propagación.

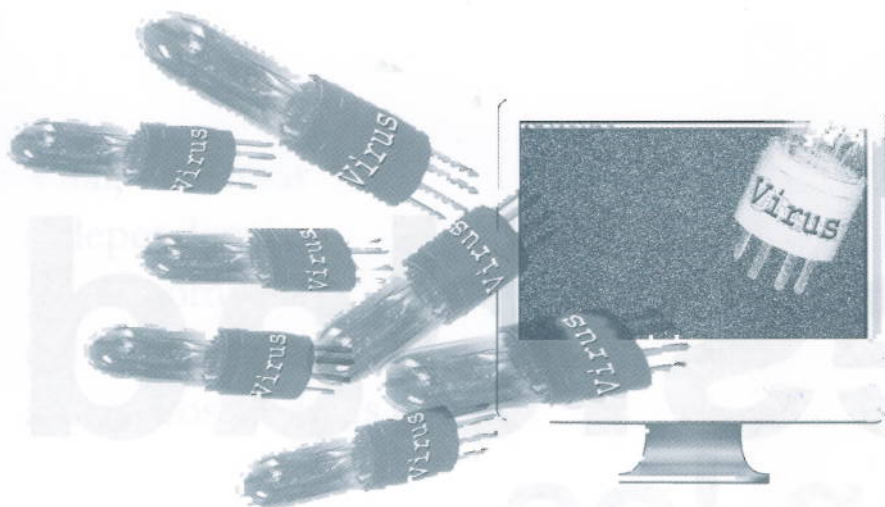
Macro virus

Los macro virus infectan documentos escritos con Microsoft Word y hojas de cálculo como Microsoft Excel. Son los primeros virus conocidos como multiplataforma, es decir, infectan tanto PC's como sistemas Macintosh.

La vulnerabilidad a este tipo de virus es muy alta, debido a que los documentos son mucho más "móviles" que los programas ejecutables; además, los macro virus son muy fáciles de escribir y/o modificar, lo que hace que su crecimiento y la cantidad de variantes sea muy grande.

Los macro virus son capaces de tomar el control del ambiente en el que viven y tienen dos características básicas:

- Infeccionan únicamente documentos de MS-Word y hojas de cálculo Excel.
- Poseen la capacidad de infectar y propagarse por sí mismos.



¿Cómo protegerse de los virus?

Debemos tomar precauciones para no ser una víctima más de estos programas mal intencionados:

- Evitar ingresar discos flexibles, memorias USB o discos compactos con información de dudosa procedencia.
- Nunca abrir correos con archivos adjuntos con la extensión .VBS, .SHS O .PIF.
- Nunca abrir un archivo con doble extensión, como por ejemplo: ARCHIVO.BMP.EXE o ARCHIVO.TXT.VBS.
- No compartir carpetas con otros usuarios a menos que sea indispensable.
- Apagar la computadora cuando no se esté utilizando, por ejemplo, al ir a comer o al salir del trabajo.
- Si un e-mail de alguien conocido se ve extraño por ejemplo, viene escrito en idioma extranjero o dice cosas incoherentes, confirmar si es posible con esa persona su envío, en caso contrario, bórralo.
- Cuando se reciba publicidad o algún otro mail no solicitado, nunca abrir los archivos adjuntos o seguir los links o cadenas a los sitios que el mail contiene. Muchos de esos

sitios son manejados por hackers que aprovechan la conexión para entrar a nuestra computadora.

- Evitar abrir archivos con nombres relacionados a temas de sexo. Los gusanos generalmente son enviados con nombres como PORNO.EXE o BRITNEY_SPEARS_NUDE.VBS para tentar al usuario a que lo abra.
- Nunca utilizar los CHATS empleando la red de la oficina; ese tiempo en el que se mantiene la conversación a través de la red, es el que aprovechan los hackers para filtrarse a los equipos y copiar los passwords de acceso a la red, para posteriormente firmarse como usuarios validados y comenzar a robar información e ir depositando virus en todos los equipos a su alcance.
- No a los correos que pidan que se reenvíe a cierto número de personas (cadenas). Por ejemplo, correos que contienen mensajes religiosos o pensamientos de amistad y amor, en donde se pide que se reenvíe a 10 o 15 personas prometiéndonos que si lo hacemos “cambiará nuestra vida o nuestra suerte”, siendo éste el anzuelo y utilizándonos para

propagar los virus y descubrir cuentas de otros usuarios.

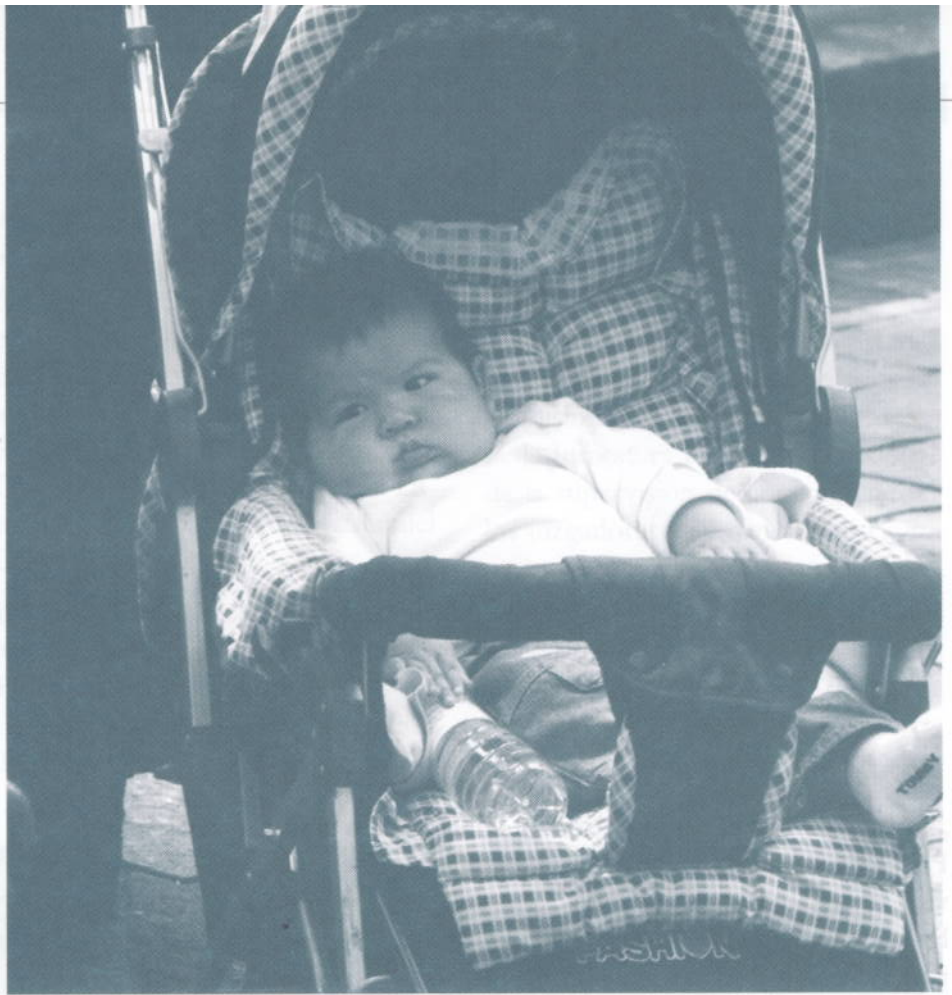
- Si requerimos de un programa o software especial para realizar nuestro trabajo, solicitarlo por oficio a la Dirección General de Informática, justificando el uso del mismo. Nunca instalar software pirata para trabajar en la oficina, ya que puede contener virus o venir grabado con errores, los cuales pueden provocar el mal funcionamiento de los programas ya instalados en nuestro equipo.

Hasta la próxima... ©

La Obesidad en los niños

“La obesidad es el nuevo azote de la humanidad”
Organización Mundial de la Salud (1999)

Dr. Ernesto Lugo Llamoras
Servicio médico de la SCJN adscrito al Cendi,
“Art. 123 Constitucional”



¿Qué es la obesidad?

La palabra obesidad deriva del latín obesus y quiere decir "Persona que tiene gordura en demasía" y se caracteriza por la acumulación y almacenamiento de grasa corporal que sea igual o mayor al 20% del peso ideal esperado para la edad, la talla y el sexo.

¿Es muy frecuente en México y en el mundo?

Desgraciadamente sí. Se calcula que el 35% de población infantil tiene sobre peso y del 7 al 12% de los niños son obesos. Nuestro país, según diversos autores, está pasando por una transición epidemiológica, esto se refiere a que están cambiando nuestras causas de enfermedad y muerte como resultado especialmente de nuestra dieta.

Según la última Encuesta Nacional de Nutrición de 1999, el 19.5% de nuestros niños tienen algún grado de obesidad, predominando en el

Distrito Federal (26.5%) y los estados del norte (25.6%) en relación con los estados del centro (18%) y el sur del país (14.3%).

En México se ha relacionado directamente con un mejor nivel socioeconómico y educativo. También es más frecuente a mayor edad (6 a 10 años y adolescentes) y en las niñas.

¿Cuáles son sus causas?

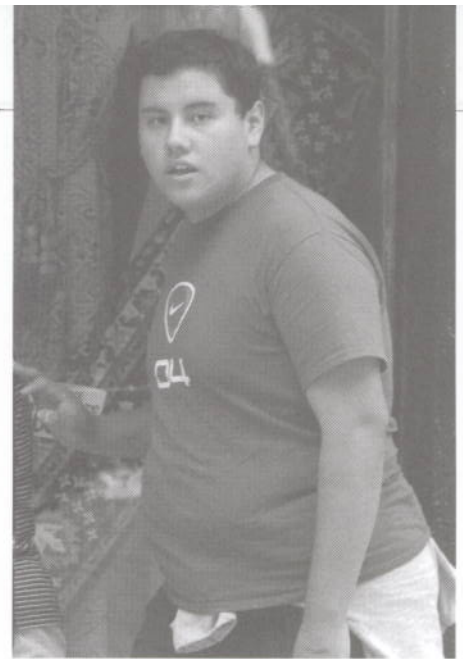
Es multifactorial. Hay factores genéticos, psicológicos, culturales y hormonales implicados, pero en todos los casos es resultado de un desequilibrio entre las calorías que ingresan al organismo y las que se gastan. El 95% de los niños obesos padecen la obesidad llamada exógena, debida fundamentalmente a que tienen una dieta inadecuada; mientras que el 5% restante tienen obesidad endógena generada por enfermedades genéticas (por ejemplo el Síndrome de Down),

trastornos hormonales (hipotiroidismo), consumo de medicamentos (esteroides), tumores, etc.

¿Quiénes están en riesgo?

La obesidad es actualmente un problema de salud pública en nuestro país. Todos los niños, niñas, adolescentes y adultos están en riesgo, particularmente quienes tienen antecedentes familiares de obesidad, ya que hasta el 50% de la cantidad de la grasa corporal la heredamos de nuestros padres. El otro 50% se adquiere en los primeros años de vida o en la adolescencia.

También están en riesgo los hijos únicos o de familias pequeñas, con peso al nacer mayor a 3.6 kilos, hijos de madre obesa, con poca a nula alimentación al seno materno, bajo nivel socio económico y cultural de los padres, con patrones inadecuados de alimentación, poca actividad física y sedentarismo.



¿Cómo se hace el diagnóstico?

Puede hacerse “de visus” o a simple vista, ya que todo niño que se ve gordo habitualmente lo está. Existen diversos parámetros para la evaluación y el diagnóstico de la obesidad como son el peso para la edad, el peso en relación con la talla, la medición de los pliegues cutáneos, pero en la actualidad se utiliza el llamado índice de masa corporal. Ésta se obtiene de dividir el peso en kilogramos (Kg.) entre la talla al cuadrado (m²).

¿Un niño gordo es un niño sano?

Nunca. Cuando un niño o adolescente exceda los parámetros antes mencionados tiene una enfermedad, ya que la obesidad repercute en todo su organismo, además de asociarse a otras enfermedades que pueden presentarse desde la infancia.

La obesidad predispone a diversos problemas de salud asociados sobre todo al síndrome metabólico (hipertensión arterial, diabetes mellitus, hiperlipidemias), así como problemas ortopédicos (pie plano, escoliosis, deslizamiento de la cabeza del fémur) y trastornos del sueño (apnea del sueño).

¿Cuál es el tratamiento más efectivo?


Todos los especialistas están de acuerdo en que la prevención es lo más adecuado. Durante la gestación, la consulta de control prenatal es crucial para detectar alteraciones en la madre que puedan afectar no sólo su embarazo sino el peso del bebé. Es recomendable la introducción de alimentos sólidos entre el cuarto y sexto mes de manera supervisada hasta su integración a la dieta familiar, sobre todo los 2 primeros años de vida en que se establece el hábito alimenticio en los niños.

La somatometría periódica (medición de peso, talla, perímetro cefálico y otras mediciones), la práctica de actividad física diaria en todas las edades de acuerdo a su grado de desarrollo, evitar la permanencia frente al televisor por tiempo prolongado (sedentarismo), el aumento en el consumo de frutas y verduras (5 raciones diarias), evitar dar los alimentos como premio, evitar la comida rápida (altas en azúcares refinados, grasas y de alto contenido calórico), y evitar el consumo de golosinas y alimentos chatarra, también son medidas de prevención para el sobre peso.

¿Y que hago si mi hijo(a) ya tiene obesidad?

La evaluación y el tratamiento de un equipo interdisciplinario en el que el pediatra, la nutrióloga, el odontólogo, el endocrinólogo, el ortopedista y otros especialistas deberán participar de acuerdo a cada caso individual.

Es muy importante puntualizar que en los niños, las dietas de reducción para adultos están contraindicadas.

Si tienes alguna duda o comentario comunícate con nosotros al 55-22-15-00 ext.2339 y 2286 o al 51301164 o en nuestro correo electrónico: www.lugopediatra@yahoo.com.mx, donde con gusto te orientaremos. 



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUERDO NÚMERO 12/2005, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y A LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE RECESO DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

SEGUNDO. En términos de lo previsto en el artículo 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene cada año dos periodos de sesiones; el primero comienza el primer día hábil del mes de enero y concluye el último día hábil de la primera quincena del mes de julio; el segundo inicia el primer día hábil del mes de agosto y concluye el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre;

TERCERO. Conforme a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los respectivos periodos de receso únicamente son inhábiles para este Alto Tribunal los días sábados, domingos y 1º de enero, por lo que resulta necesario que durante esos periodos funcione una comisión de Ministros que provea los trámites administrativos de carácter urgente, tal como lo dispone la fracción XVIII del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y dicte los acuerdos relativos a los asuntos jurisdiccionales cuya instrucción corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para dar cumplimiento a los principios de justicia pronta y completa garantizados en el artículo 17 de la Constitución General de la República;

CUARTO. Tomando en cuenta lo señalado en el considerando que antecede, la Comisión de Ministros que funcione durante los periodos de receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercerá en casos urgentes las facultades de carácter administrativo y las de representación que corresponden al Presidente de este Alto Tribunal, en tanto que en el ámbito jurisdiccional gozará de las atribuciones a cargo del propio Presidente, establecidas en el artículo 14, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de los Ministros instructores, previstas en los numerales 14, 25 y 64 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los citados preceptos constitucionales y legales, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Entre los periodos de sesiones a que se refiere el artículo 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, funcionará una Comisión de Receso integrada por dos o más Ministros nombrados por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previo acuerdo del Pleno.

Dicha Comisión dictará los acuerdos relativos a los asuntos jurisdiccionales cuya

instrucción corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y proveerá los trámites administrativos de carácter urgente.

La actuación será colegiada, pero si por cualquier eventualidad faltan algunos, el Ministro presente podrá actuar válidamente.

Las decisiones de la Comisión, actuando colegiadamente, se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate tendrá voto de calidad el Ministro con mayor antigüedad, en términos de lo previsto en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, salvo que el Presidente de este Alto Tribunal integre dicha Comisión, en cuyo caso a éste corresponderá el voto de calidad.

El Ministro que disienta de alguna determinación podrá solicitar que los motivos de ello se hagan constar en el acta respectiva, así como formular voto particular.

SEGUNDO. La Comisión de Receso contará con un Secretario que será designado por el Presidente, previo acuerdo del Pleno, entre el titular de la Secretaría General de Acuerdos o algún servidor público adscrito a dicha Secretaría.

TERCERO. La Comisión de Receso tendrá las siguientes atribuciones en materia jurisdiccional:

I. Las que corresponden al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los asuntos previstos en las fracciones I y X del artículo 10 de ese mismo ordenamiento; y

II. Las que corresponden al Ministro instructor en controversias constitucionales, en acciones de inconstitucionalidad, en juicios de anulación de la declaratoria de exclusión de los Estados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación celebrados por el Gobierno Federal con los Gobiernos de los Estados o el Distrito Federal, en términos de lo previsto en los artículos 10, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 14, 25 y 64 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los supuestos anteriores, cuando hubiere causa urgente que lo exija, la Comisión podrá habilitar días y horas inhábiles, expresando cuál sea aquélla, en términos de lo previsto en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable supletoriamente conforme a lo establecido en el artículo 1º de la referida Ley Reglamentaria.

CUARTO. La Comisión de Receso tendrá las siguientes atribuciones en materia administrativa:

I. Programar sus actividades y fijar los días y horas en que celebrarán sus sesiones;

II. En casos urgentes y debidamente justificados, las de carácter administrativo y las de representación que corresponden al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en los acuerdos generales aplicables;

III. Determinar el horario de labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

durante el respectivo período de receso, así como los días dentro de éste en los que se suspendan aquéllas; y,

IV. Informar por escrito al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de su Presidente, dentro de los tres días hábiles siguientes al en que concluya el respectivo período de receso, de las actividades realizadas con motivo del ejercicio de sus diversas atribuciones.

QUINTO. Al Secretario de la Comisión de Receso le corresponde:

I. Dar fe de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Receso;

II. Informar a los Ministros de la Comisión de Receso de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que sea recibido en la Suprema Corte durante el período respectivo;

III. Coordinar al personal administrativo que labore en el período de receso;

IV. Levantar las actas de las sesiones celebradas por la Comisión durante el período de receso, en las que hará constar:

a) La hora de apertura y de clausura de la sesión;

b) El nombre de los Ministros presentes;

c) En su caso, la aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior;

d) Una relación de los asuntos analizados y los acuerdos tomados sobre el particular; y,

e) Aquellas cuestiones cuya inclusión solicite algún Ministro.

V. Reanudado el siguiente período de sesiones, remitir de inmediato al área a la que corresponda la documentación recibida en el período de receso;

VI. Elaborar y someter a la consideración de los Ministros de la Comisión de Receso el informe al que se refiere la fracción IV del punto que antecede; y,

VII. Las demás que le confiera la Comisión de Receso.

SEXTO. En los periodos de receso la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará sujeta a las instrucciones del Secretario de la Comisión de Receso, debiendo informarle de inmediato de cualquier asunto que se reciba en el período respectivo.

SÉPTIMO. El Secretario General de Acuerdos deberá resguardar debidamente foliados y sellados los expedientes en los que consten las actas levantadas por la Comisión de Receso y los anexos pertinentes.

OCTAVO. Los Ministros y los demás servidores públicos designados para cubrir los periodos de receso disfrutarán de las vacaciones correspondientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo General entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este Acuerdo General.

TERCERO. Publíquese este Acuerdo General en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Diario Oficial de la Federación y en medios electrónicos de consulta pública.

Decálogo del Juzgador

1. Administro el juez justicia y estudie el derecho, para que diga este en justicia.
2. Inicie el juez el día con la toma de protesta y conclúyalo con ella, porque ciertamente no se es juez por turnos.
3. Escuche el juez a las partes pero no deje de escucharse a sí mismo, su voz interior podría ser el punto de partida del entendimiento.
4. Sostenga el juez la vara de la justicia no con ambas manos, sino con la fuerza del espíritu, pues sabido es que aun el hierro es probado por el fuego.
5. Recuerde el juez que existe un ser supremo, pero no olvide que no es él; por lo que deberá actuar con la sabiduría cercana a una deidad, pero con la sencillez de la humildad.
6. Mantenga el juez su marcha paralela a la línea de la razón, sin caminar sobre ella, sin pasar sobre ella, porque perdería el parámetro de la justicia.
7. Eleve en cada sentencia el juez, la majestuosidad de la justicia y la sobriedad de su juicio.
8. Sepa el juez diferenciar entre la queja con justicia y la queja por justicia, porque mientras que la primera deviene del sufrimiento real del agraviado, la segunda clama por la consumación de un idealismo no necesariamente justo.
9. No pierda de vista el juzgador el devenir de los tiempos, porque si el tiempo rebasa sus juicios, el derecho que diga será obsoleto e injusticia su justicia.
10. Mantenga el juez abiertos sus diez sentidos y libre la ejecución de su puño, porque justicia sin entendimiento y libertad no es justicia.

LIC. GRISELDA SÁENZ DE HORTA

Lic. Griselda Sáenz de Horta
Secretaría del Segundo Tribunal Colegiado
del Decimoctavo Circuito de Morelos

LA JUSTICIA

QUIEN PIENSA QUE LA JUSTICIA ES SOLO UN VOCABLO
LA JUSTICIA TIENE AROMA, SU AROMA ES EL OLOR DE LA
INERTE;

TIERRA FERTIL;

SU TACTO ES EL DE LA FINA SEDA;

SU COLOR ES EL DE LA LAVA INCANDESCENTE;

SUS OJOS LA FRIALDAD DE LOS HIELOS DE LA ANTARTIDA,

LA CALIDEZ DE LA SELVA TROPICAL,

Y LA ARIDEZ DE LOS DESIERTOS;

SU RISA, EL ECO DEL VUELO DEL AGUILA;

SU LLANTO, LAS HERIDAS DE LOS INDIGENTES;

SU VOZ, LAS SENTENCIAS DE LOS JUECES;

SU SABOR, EL DE UN TRAGO DE AGUA FRESCA EN EL
DESIERTO;

SU ANHELO, LA SABIDURIA DE LOS QUE DICTAN LA LEY;

SU LEGADO, LA DIGNIFICACION Y HERMANDAD DE LOS
VIVIENTES.

LIC. GRISELDA SAENZ HORTA



Las **mamás** entre el baile y los regalos

Rosa Esther Sánchez Beltrán

Con zapatos de tacón, de 10 hasta un centímetro, los pies se mueven al son: dos pasitos a la derecha y otro a la izquierda, un brinco para adelante, otro para atrás, una vueltecita y volvemos a empezar.

Al ritmo de una cumbia, un merengue, un rock & roll o una balada para recobrar el aliento, una mujer con escotado vestido rojo y otra de traje sastre verde tratan de meterse a la pista de baile que está llena de alegría con las mamás que asisten al festejo del 10 de mayo que les organiza el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Desde las nueve de la mañana llegan las primeras mamás, que sin importar la asoleada, esperan hasta la una de la tarde a que las puertas de *El Palacio Le Crillon* les permitan pasar para apartar mesa. Todas quie-

ren junto a la pista y a los grupos musicales.

Conforme llegan, todas se forman para escoger una bolita transparente que se encuentra en una tómbola. ¿Cuál será la buena? Sólo 89 están premiadas. Con la pelotita en mano, ellas se van a buscar a sus amigas o sus compañeras. ¡Por acá Mary!, se oye en un rincón. ¡Tere, Tere!, le gritan desde el otro lado.

Se rompen las pelotitas. ¿Qué te sacaste? Yo nada, ¿y tú? ¡Pues, una tele! Se ven las sonrisas de las ganadoras cuando recogen los premios: 23 DVD, 18 televisores de 21 pulgadas, 15 hornos de microondas, 10 teléfonos inalámbricos, 12 microcomponentes, cinco videocámaras y seis radio despertadores.

Pero la rifa esperada es la de los dos autos. Juan Bautista Reséndiz, secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en presencia de Arely

Gómez González, oficial mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toma los boletos ganadores. El primero es para María Antonieta Leyva Reyes, del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Distrito Federal y, el segundo para la sección de Tapachula, Chiapas.

Los meseros van y vienen sirviendo el pastel de champiñón y brócoli; después la crema de espinaca con almendra; de plato fuerte pechuga rellena de queso con su guarnición de papa leonesa y zanahoria y para terminar, strudel de manzana con mermelada de mango.

Los Ángeles Azules, el Super Grupo Colombia, el Merenglass y la Orquesta Steven's amenizan los dos salones en los que se distribuyen más de 2 mil 600 mamás que asisten al festejo. **C**

Veteranas y jubiladas, agasajadas en el día de las madres

María Alicia Garro Paulin

Siete y media de la mañana. Todo listo en el Hotel Sheraton del Centro para ese gran 11 de mayo. Sólo una persona sentada en el corredor principal que da acceso a los múltiples salones, que abren sus puertas para dar la bienvenida a diferentes eventos... El primero, es el que recibe a los veteranos y jubilados del Poder Judicial de la Federación, en el salón *Don Diego*. Todavía no salen los rayos del sol en la ciudad de México, cuando las más de 20 mesas ya están finamente adornadas; cada una de ellas con sus vasos llenos de jugo de naranja y platos vestidos con diversas frutas, al tiempo que las tazas esperan ser llenadas con café y las copas con agua...

Afuera, los últimos detalles. Se ordenan las listas por orden alfabético, para el registro de los invitadas. Los organizadores acomodan en bolsas de papel revolución una especie de percheros dorados en miniatura de donde colgarán ángeles de diferentes colores para cada una de las veteranas y jubiladas invitadas al desayuno organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar un año más el día de las madres.



Ocho con cinco minutos. Se abren las puertas para que inicie el festejo. Una a una se anotan las invitadas, entre bullicios, sonrisas y felicitaciones. Y poco a poco se ocupan las mesas... ¡Hey, Maru, vente acá, estamos acá!, grita una invitada, al tiempo que hace señas con la mano.

Casi no hay caballeros; a lo mucho diez. Eso no importa; los pocos que asisten conviven y se divierten con sus compañeras o ex compañeras de trabajo.

Ocho con cuarenta minutos. Hay lugar en una de las mesas que más rápido se llena. Se convive con Juanita, Josefina y Martita, quienes trabajan en penales, específicamente en el noveno; Vicky "lana", quien está en tesorería; Lulú y Joco, ambas de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Gloria, quien ya está jubilada, y las dos Marías Antonias, madre e hija; la primera jubilada y la segunda veterana que labora en el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa.

De fondo, las notas del cuarteto que interpreta melodías como *Mi mujer se llama María*, *Sentencia*, *El Andariego*, *Amor añejo*, *Morenita mía*, en fin... ©

Convivio en Oaxtepec

Juntos, más de 760 trabajadores de la Corte.

Rosa Esther Sánchez Beltrán

Ya queremos nadar!, la impaciencia de los pequeños es notoria, no pueden esperar a que su mamá busque el traje de baño en la maleta para ponérselo, mientras que los más grandes se forman para lanzarse de uno de los nueve toboganes que se encuentran en el Parque Acuático Oaxtepec.

La Anguila, el Pulpo, el Torpedo o el Kamikase son algunos de los toboganes a escoger. ¿Por cuál empezar? Por el más alto, el que tiene más curvas, el que necesita salvavidas; no importa, el día alcanzará para probarlos todos.

Los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus familiares se dispersan entre las áreas verdes y las albercas para aprovechar la diversión. El 5 de mayo, más de 760 personas se reúnen para convivir en Oaxtepec.


Las palmeras dan buena sombra; huele a pasto, a bronceador y a carne que se prepara en los asadores de carbón. Las bugambilias colorean de rojo y violeta a los matorrales; se escucha el agua de un río y el crujir de la madera de un puente cuando alguien cruza por él.

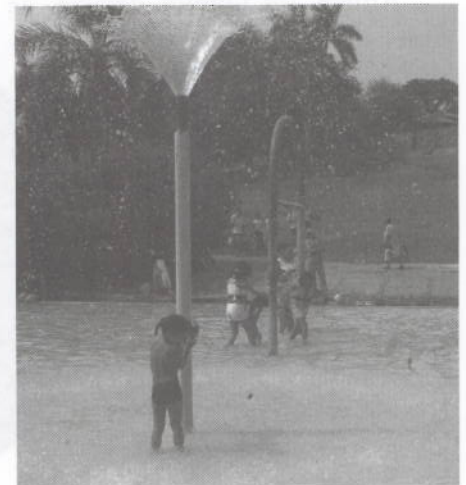
En la zona Nnandwiches y refrescos, es el área asignada a los miembros de la Corte, pero la mayoría anda caminando y nadando en el chapoteadero, la alberca, la fosa de clavados, el remolino, la alberca de olas o los manglares, que se distribuyen entre ésta y otras dos zonas: la Bugambilia y la Azul.

Chicos y grandes brincan en la alberca de olas, la más grande de América Latina. En el Río Lento las personas toman sus salvavidas amarillos, se acuestan en él y se dejan arrastrar por la suave corriente que los lleva junto a pequeñas cascadas y por debajo de puentes.

Vestidos con playeras y gorras verdes, más de 40 personas, entre personal de seguridad, médico y de programas sociales, brindan apoyo al evento y vigilan que todo esté en orden.

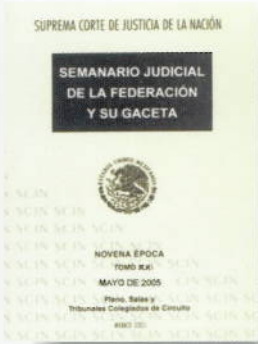
Llega la hora de la comida. Tanta diversión da hambre, así que trabajadores y familiares pasan a los restaurantes. Se llenan los platos con arroz blanco, frijoles, chicharrón en salsa verde, cochinita o puntas de bisteces, y de postre: gelatinas.

Durante la comida, Hortencia Castorena, directora general de Desarrollo Humano y Social, enfatiza que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera a cada uno de sus miembros como seres integrales, es decir, que el trabajo es una parte de la vida pero también la familia, la convivencia, la recreación, el relajamiento son igualmente importantes, por eso el Alto Tribunal impulsa eventos como éste. 

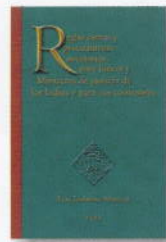


Suprema Corte de Justicia de la Nación

NUEVAS OBRAS



Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Precio variable



Facsimilar Reglas ciertas y precisamente necesarias para Jueces y Ministros de Justicia de las Indias y para sus confesores (1732)
\$ 50.00



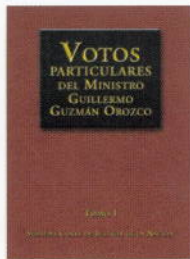
Decisiones Relevantantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Números:

2. El procedimiento de reformas y adiciones a la Constitución Federal, no es susceptible de control jurisdiccional.
 3. Autonomía Universitaria
 4. La jurisprudencia sobre inconstitucionalidad de leyes y su obligatoriedad para las autoridades administrativas.
- \$ 25.00 c/u

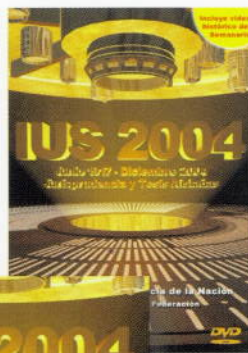


Serie Grandes Temas del Constitucionalismo Mexicano
1. La Supremacía Constitucional \$ 25.00
2. La División de Poderes \$ 50.00
3. El Federalismo \$ 50.00

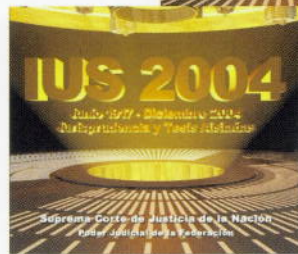
Votos particulares del Ministro Guillermo Guzmán Orozco
Cuatro tomos
\$ 300.00



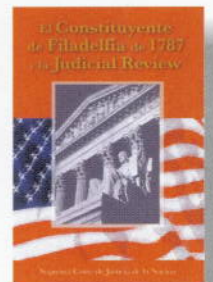
DVD-Rom IUS 2004
\$ 120.00



CD-ROM IUS 2004
3 DISCOS
\$ 85.00



Jurisprudencia por Contradicción de Tesis
Dos tomos (incluye CD-Rom)
\$ 320.00



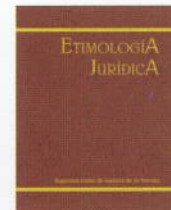
\$ 55.00

DVD-Rom Jurisprudencia Histórica
\$ 120.00

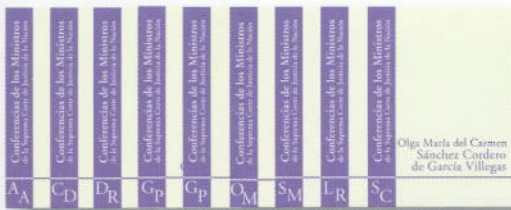


\$ 175.00 (incluye CD-Rom)

3ra. Edición \$ 100.00

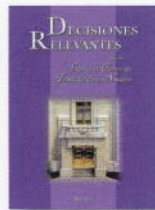


\$ 105.00

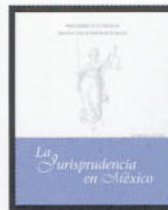


Colección Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:
Ministro Sergio Salvador Aguirre Angulano
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro Juan Díaz Romero
Ministro Genaro David Góngora Pimentel
Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Ministra Olga María Sánchez Cordero
Ministro Juan N. Silva Meza

\$ 25.00 c/u



\$ 125.00 (incluye CD-Rom)

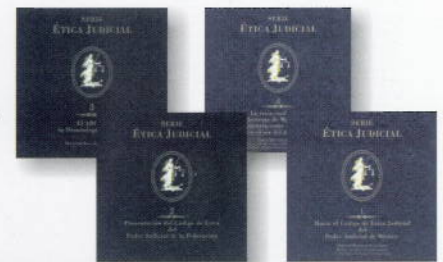


\$ 190.00



CD-Rom Precio máximo al público
\$ 45.00 c/u

Serie Ética Judicial.
No. 1. Hacia el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación
No. 2. Presentación del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación
No. 3. El ABC de la deontología judicial
No. 4. La Ética conforme a la doctrina de Max Scheler, y la prudencia como virtud
\$ 30.00 c/u



INFORMES

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Dirección de Distribución del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y otras obras

Librería Edificio Sede
Tel. 5130-1147 y 5522-5097

Librería Edificio Alterno de la S.C.J.N.
Tel. 5522-1500 ext. 4021

Librería de San Lázaro
Tel. 5133-8100 ext. 6889

Librería Tribunales Administrativos
Tel. 5377-1100 ext. 5079

Librería Tribunal Superior de Justicia D.F.
Tel. 5134-1306

email:
ventas@mail.scjn.gob.mx





PORQUE CONTAMOS CONTIGO

Integrate al grupo de brigadistas de
 la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 No importa si antes ya has formado parte

¡Únete nuevamente, recuerda que te necesitamos!

NOSOTROS SEGUIMOS TRABAJANDO

Para integrar un mejor equipo se han impartido los siguientes cursos:

- Primeros auxilios
- Control de incendios
- Uso, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores
- Señalización permanente en materia de Protección Civil



Para mayores informes
 Comunícate a la Dirección de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 puerta 1507, planta baja del edificio sede,
 Ext. 1148 y 2027
 de 09:00 a las 19:00 hrs.